



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2020-00868542 - Convenio Marco Hospital Pediátrico SAMIC "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la celebración del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objetivo la cooperación, complementación e intercambio académico entre las partes.

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, no encontrando objeciones para la celebración de dicho convenio.

Que el presente convenio se enmarca en la Res. (CS) N° 1133/10.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado y lo en la sesión del día 14 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación

Académica entre esta Casa de Estudios y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, cuyo texto pasará a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; y pase a las Secretarías de Asuntos Jurídicos; Posgrado y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; oportunamente pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.-